

TERMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 102126
TÍTULO DEL PROYECTO	Programa para la implementación y el seguimiento de la etapa II del HPMP (seguimiento y monitoreo)
TÍTULO DEL CARGO	Verificación de los datos nacionales de consumo de SAO para los años 2016 y 2017 y avance en los compromisos de la Etapa II del Plan de manejo para la eliminación del consumo de los Hidroclorofluorocarbonos –HPMP II, para los años 2016 y 2017.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de consultoría. Contrato individual.
DEDICACIÓN	El necesario para cumplir con el objeto de la contratación.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C.
DURACION DEL CONTRATO	Cuarenta y cinco días (45 días)

1. Introducción

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación, mediante cronogramas definidos, del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo. Con el fin de apoyar las tareas de eliminación de las SAO, el Protocolo de Montreal ha facilitado la creación y financiación de las Unidades Nacionales de Ozono.

En Colombia, la Unidad Técnica Ozono - UTO (Actualmente perteneciente al Grupo de Residuos Peligrosos, Sustancias Químicas y UTO de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS) recibe asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica – GIZ a la par que asesora técnicamente al MADS en la implementación del Protocolo de Montreal. Con tal propósito, desde 1994 la UTO ha implementado estrategias para la eliminación paulatina de las SAO que se consumen en el País.

A la fecha, se destacan las siguientes estrategias implementadas y por implementar:

1. Eliminación del 100% de la línea base del consumo de CFC, halones y tetracloruro de carbono para el año 2010 (PNE).
2. Etapa I del Plan Nacional para la Eliminación del consumo de HCFC en Colombia - HPMP (Proyecto COL 79078) (Periodo 2011-2016): Este plan comprende la estrategia del país orientada a la reducción del consumo de los HCFC para alcanzar la meta de congelamiento al nivel de la línea base (promedio 2009-2010) en el año 2013, y alcanzar la reducción del consumo en un 10%

para el año 2015, dando cumplimiento al cronograma de eliminación de los HCFC establecido por el Protocolo de Montreal para los países en vías de desarrollo.

3. Etapa II del Plan Nacional para la Eliminación del consumo de HCFC en Colombia – HPMP (Periodo 2016-2021): Esta estrategia fue aprobada en la reunión 75 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal del año 2015 y está orientada a la disminución del 65% del consumo de los HCFC para el año 2021. Comprende proyectos y subproyectos para la eliminación del consumo del HCFC -141b en medianas y pequeñas empresas del sector de espumas y en el sector de extinción de incendios y estrategias para la reducción del consumo del HCFC-22 en el sector servicios y en el sector de manufactura/ensamblaje de equipos de refrigeración y de aire acondicionado.

Como parte de los compromisos de la firma del acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, para la ejecución de la Etapa II del HPMP, se encuentra el desarrollo de procesos de verificación; por parte de personas independientes al gobierno y al PNUD, de los avances en las estrategias de eliminación del consumo de las sustancias mencionadas en el Anexo C Grupo I y de los resultados de las demás actividades contempladas en el plan.

2. Objetivo

Elaborar un reporte de verificación sobre los datos oficiales de consumo de los años 2016 y 2017, de las sustancias listadas en los Grupos I y II del Anexo A (CFC 11, CFC 12, CFC 113, CFC 114 y CFC 115 y halones), los Grupos I, II y III del Anexo B (Otros CFC, Tetracloruro de Carbono, Metilcloroformo), Grupos I, II y III del Anexo C (HCFC, HBFC, Bromoclorometano) y el Anexo E (Bromuro de Metilo) del Protocolo de Montreal y sobre los avances de los proyectos comprendidos en la Etapa II del Plan de Manejo para la Eliminación del consumo de HCFC- II-HPMP, con el objetivo de dar cumplimiento a lo especificado en el acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.

3. Actividades y responsabilidades

El consultor debe desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- 3.1 Examinar la legislación, las políticas y los procedimientos nacionales relativos a las importaciones/exportaciones de SAO, especialmente de los CFC y HCFC para los años 2016 y 2017, teniendo en cuenta aspectos tales como:

- Canales de comunicación entre el Gobierno (la autoridad encargada de otorgar las licencias) y la aduana nacional.
- Listas de importadores y exportadores de SAO autorizados, y si está disponible, de distribuidores;

- Mecanismos de funcionamiento de las Licencias Ambientales para la importación – exportación de SAO; y en especial para los CFC y HCFC.
 - Procedimientos administrativos y la documentación relacionada con la importación / exportación de SAO.
 - Sistema de monitoreo y reporte de importación – exportación de SAO.
 - Sanciones o penalidades impuestas por violación de la ley.
 - Mecanismos y capacidad para sancionar y enjuiciar.
 - Sistema nacional de códigos aduaneros armonizados para identificar SAO y sus mezclas.
 - Procedimientos a ser aplicados en caso de embarques sospechosos.
- 3.2 Examinar la información oficial de consumo nacional de las SAO con énfasis en los CFC y HCFC (registros de importaciones/exportaciones de la DIAN) versus los permisos de importación establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
- 3.3 Realizar una revisión del avance en la ejecución de cada uno de los proyectos contemplados en el Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de HCFC- I HPMP conforme al plan de acción de los años 2016 y 2017 y considerando la fecha de inicio conforme a los trámites administrativos con la agencia de implementación.
- 3.4 Realizar un análisis global del sistema de importación – exportación y presentar conclusiones y recomendaciones al respecto.

4. Fuentes de información

La verificación dispondrá de los siguientes documentos, los cuales serán suministrados por parte de la Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- 4.1 Marco normativo nacional sobre control de SAO suministrado por la UTO
- Documentos de la UTO/ MADS para la verificación de la operatividad del sistema de control de importaciones - exportaciones:
 - Reportes presentados a la Secretaría del Protocolo de Montreal y al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal
 - Listas de importadores
 - Bases de datos sobre Vistos Buenos otorgados
 - Expedientes y estudios de las empresas para el tema de Licencias Ambientales y Medidas de Manejo Ambiental (deben consultarse en la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales-ANLA)
 - Datos de importación y exportación de SAO y de importación de equipos de refrigeración doméstica, de las bases de datos de la DIAN y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Copias de comunicaciones DIAN/Ministerio de Comercio Industria y Turismo, UTO y MADS.
- Arancel Nacional de Colombia en copia magnética
- Estatuto Aduanero de Colombia en copia magnética

4.2 Documentos para verificar los avances en los proyectos de la Etapa II HPMP:

- Documento de Proyecto 97647 Etapa II del HPMP
- Plan Operativo 2016, 2017
- Informes de gestión 2016, 2017

5. Alcance de la verificación y metodología

5.1 Verificación de los datos oficiales de consumo de SAO para los años 2016 y 2017

Para la verificación de los datos oficiales de consumo de SAO, se debe confirmar el cumplimiento en los compromisos de eliminación del consumo de HCFC vigentes para el país, a través de la implementación del marco normativo sobre importación – exportación de SAO.

La consultoría deberá contrastar la información de la UTO/MADS en cuanto a los datos de consumo de los años 2016 y 2017, con la información contenida en la base datos de la DIAN y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Igualmente deberá revisar la información de soporte tales como Vistos Buenos, licencias ambientales expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA; que ayuden a evaluar el estado de implementación del sistema de control de importaciones - exportaciones de SAO. Se puede complementar el análisis mediante entrevistas con las personas de la DIAN, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ANLA, como entidades cargo de las actividades de control de comercio.

Es preciso que para verificar el consumo nacional se utilice, la definición de consumo del Protocolo de Montreal (es decir, consumo = producción + importaciones-exportaciones). Para Colombia que no produce SAO, la fórmula puede simplificarse para que el consumo sea igual a las importaciones (menos las exportaciones cuando proceda).

5.2 Verificación de los avances en los diferentes proyectos de la Etapa II HPMP

En relación con la verificación de los avances en los diferentes proyectos de la Etapa II HPMP, se podrán realizar entrevistas a los beneficiarios o entidades involucradas en su implementación y se podrá considerar la realización de dos (2) viajes a ciudades internas del país, para verificar los resultados en campo.

Finalmente se deberá producir un informe final con un resumen de las actividades, así como de las conclusiones y recomendaciones.

6. Informe

El informe final debe estar escrito en idioma inglés y debe contener al menos la siguiente información:

- Describir las etapas detalladas y los procedimientos tenidos en cuenta para el desarrollo de la verificación.
- Resumir todos los aspectos de la legislación nacional, políticas y procedimientos utilizados para conocer el consumo de CFC y HCFC en los años 2016 y 2017.
- Proveer un análisis detallado de los datos, que pruebe y confirme que los datos reportados al Protocolo de Montreal para los años 2016 y 2017 en especial los correspondientes a los CFC y HCFC.
- Informar sobre el avance de los proyectos del HPMP en los años 2016 y 2017.
- Conclusiones y recomendaciones.

Se debe realizar una sola entrega que contenga la verificación de los datos de consumo 2016, 2017 y la verificación de los avances del proyecto 97647 Etapa II del HPMP para los años 2016 y 2017.

7. Duración de la verificación

La duración de la presente evaluación será de cuarenta y cinco días (45 días).

8. Requisitos mínimos

La persona que desarrolle la verificación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional en ingeniería, economía, ciencias naturales, ciencias sociales, negocios o políticas internacionales,
- Experiencia general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica en consultoría ambiental y/o auditorías a proyectos ambientales y/o estudios con organismos internacionales, mínima de dos (2) contratos.
- Conocimientos del idioma inglés.
- Conocimiento del Protocolo de Montreal será considerado una ventaja.
- El candidato no debe ser parte del staff del PNUD o del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. Criterios de Calificación

Para la selección del profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Requisitos Mínimos	Calificación
1. Formación académica Profesional en ingeniería, economía, ciencias naturales, ciencias sociales, negocios o políticas internacionales	(hasta 20 puntos) Especialización: 10 puntos Maestría: 15 puntos Doctorado: 20 puntos
2. Experiencia general Experiencia profesional de por lo menos 5 años.	(hasta 20 puntos) 2 puntos por año adicional
3. Experiencia específica Experiencia específica de por lo menos dos (2) contratos en: consultoría ambiental y/o auditorías a proyectos ambientales y/o estudios con organismos internacionales.	(hasta 20 puntos) 5 puntos por consultoría adicional
4. Manejo del idioma inglés	(hasta 10 puntos) Lectura y escritura: 5 puntos Lectura, escritura y conversación: 10 puntos.

Propuesta económica: (máximo 30 puntos)

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje} = 30 \times \frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta del candidato}}$$

10. Documentos para la presentación de la propuesta

El candidato debe entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- hoja de vida acompañada de pruebas de estudios y certificados laborales.
- Carta para la presentación de la propuesta económica firmada por el proponente. Anexo 1.

- c) Formato de cumplimiento de requisitos mínimos; señalando las fechas de obtención de título profesional y universidad que lo otorga, y fechas que evidencien la experiencia laboral. Para lo anterior se debe juntar copia de los documentos que lo acrediten. Anexo 2.

11. Entrega de la oferta

Por favor envíe su oferta y hoja de vida con todos los anexos hasta el día 16 de marzo de 2018, a los correos electrónicos lsuarez@minambiente.gov.co y xstavro@minambiente.gov.co. Toda oferta recibida después de esa fecha no será tenida en cuenta.

Dirija su oferta de la siguiente manera:

Señores
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Unidad Técnica Ozono
Atn: Ing. Leydy María Suárez Orozco
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono
Bogotá, D.C.

12. Criterios de adjudicación

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación del perfil profesional de los proponentes y la entrevista.

La Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá requerir la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 8.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 9 del presente documento.

El consultor que resulte seleccionado, deberá entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la Orden de Servicio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT

- Copia del último pago de aportes de salud y pensión.
- Certificado de cuenta activa en una entidad bancaria.
- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.

Nota 1: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

13. Forma de pago

El consultor seleccionado recibirá una orden de servicio y se realizará un solo pago a la entrega a satisfacción del informe establecido en numeral 6.

14. Supervisión

El supervisor del contrato llevará a cabo el control de las actividades que realice el consultor para cumplir con el objetivo del contrato.

Nombre: Leydy María Suárez Orozco

Dirección: Calle 37 # 8 – 40. Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. Unidad Técnica Ozono. Edificio principal, piso 3.

Teléfono: 3323400 ext.: 2401.

Email: lsuarez@minambiente.gov.co



Vo.Bo. LEYDY MARIA SUAREZ OROZCO

Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

ANEXO 1.
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Ingeniera
Leydy María Suarez Orozco
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono
Calle 37 # 8 – 40.
Teléfono: 3323400 ext.: 2401
Bogotá D. C. - Colombia

Asunto: [Proyecto " título del cargo "]

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo, cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en ellos contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante, ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es xxxxxxxxxxxxxxxx.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de xxxx

Que el costo total de la oferta, expresado en Pesos Colombianos es el siguiente: [expresar costo en letras y números], y la forma de pago será en un sólo pago al final de la consultoría, según lo especificado en el numeral 13.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2.

FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

Requisitos Mínimos	Indicar Cumplimiento
1. Formación académica Profesional en ingeniería, economía, ciencias naturales, ciencias sociales, negocios o políticas internacionales	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
2. Experiencia general Experiencia profesional de por lo menos 5 años.	[Relacionar detalladamente la experiencia laboral que posea, de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante)]
3. Experiencia específica Experiencia específica de por lo menos dos (2) contratos en: consultoría ambiental y/o auditorías a proyectos ambientales y/o estudios con organismos internacionales.	[[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea, de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante)]
4. Manejo del idioma inglés	Describir sus conocimientos en el idioma Inglés

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]